

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(2003/C 270/03)

Fecha de adopción de la decisión:	15.10.2003
Estado miembro:	Países Bajos
Ayuda:	N 36/03
Denominación:	Seguro contra los daños sufridos por los cultivos en el sector agrícola en 2003
Objetivo:	Implantar seguros que cubran los daños causados a los cultivos por las abundantes lluvias
Fundamento jurídico:	Subsidieregeling nieuwe agrarische schadeverzekeringen 2003, besluit van de minister van Landbouw, Natuurbeheer en Visserij
Presupuesto:	Máximo 50 000 000 de euros
Intensidad o importe de la ayuda:	50 %
Duración:	2003-2013

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids

Denuncia múltiple 2003/4497

(2003/C 270/04)

A raíz de la decisión adoptada sobre la denuncia múltiple nº 2003/4497 en el marco de la reunión B2/2003 sobre infracciones, el 17 de octubre de 2003 la Comisión remitió a Italia un escrito de requerimiento por la incorrecta aplicación de las Directivas 96/62/CE sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente, y 99/30/CE, relativa a los valores límite de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente. En particular, la Comisión reprocha a Italia no haber medido las concentraciones en el ambiente de partículas PM10 en Civitavecchia (Roma) y, en consecuencia, no haber informado al público sobre estas concentraciones.
